

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 23 de diciembre de 2011, al considerar el Expte. **D-22-09 D.E. B-7457-08 CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL PERGAMINO** – Solicita nominación calles internas del Parque Industrial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nomínanse las calles internas del PARQUE INDUSTRIAL -----
-----PERGAMINO con los nombres y ubicación que se detallan seguidamente:

INTERNA UNO: la perpendicular a Ruta 32-Avda. Frondizi-lado Oeste
INTERNA DOS: la perpendicular a Ruta 32-Avda. Frondizi-lado Este
INTERNA DIEZ : la transversal a UNO y DOS, lado Sur
INTERNA CATORCE: la paralela a calle DIEZ, lado Norte
INTERNA DOCE: paralela a calles DIEZ Y CATORCE

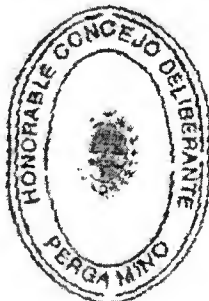
ARTICULO 2º.- Por el área de Inspección General se procederá a señalizar lo dispuesto en ----- el artículo precedente, con carteles indicadores de la denominación y/u otra tarea que estime pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7438/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,


Luandro Hipólito Beñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO